



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

430/94

MSH

Montevideo, 20 AGO. 2025

A.S. 347

VISTO: la solicitud de prórroga formulada por PAWER S.A, respecto del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, otorgado a Orlando Sarnicola por Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 1996, por un plazo de 30 años, afectando el padrón N° 1585, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, abarcando un área total de 77 hás 8673 m²;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 1996, el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 3 de octubre de 1996;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de septiembre de 2000, se autorizó la cesión del título minero a favor de JENOLMAR S.A.;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de enero de 2006, se autorizó la cesión del título minero a favor de PAWER S.A;-----

IV) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología informó que el predio empadronado actualmente con el N° 5564 coincide en su totalidad con el padrón anterior 1585;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la prórroga solicitada por la empresa para la explotación de sustancias minerales ágatas y amatistas;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga peticionada;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería, modificado por el artículo 229 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

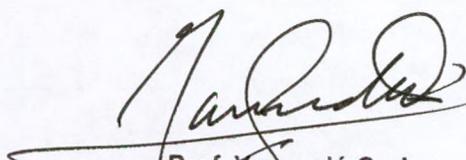
RESUELVE:

1º.- Repútase otorgada la prórroga solicitada el 9 de diciembre de 2022, por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar cuyo último titular es PAWER S.A, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando actualmente el padrón N° 5564, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas, abarcando un área total de 77 hás 8673 m².-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

/WT


FERNANDA CARDONA


Prof Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA